

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 21** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se publican los precios máximos actualizados de las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid para el año 2026.*

El artículo 5 de la Orden de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen los precios de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 22 de febrero), dispone que los precios máximos previstos en dicha Orden se actualizarán automáticamente el primero de enero de cada año, a partir del día 1 de enero de 2025, de acuerdo con la variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumo en la fecha de la actualización, correspondiendo a la dirección general competente en materia de vivienda su publicación.

Con fecha 15 de enero de 2026 el Instituto Nacional de Estadística ha publicado la tasa de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) del mes de diciembre de 2025, que se sitúa en el 2,9 %.

En virtud de cuanto antecede, en aras de los principios de transparencia y seguridad jurídica, y en ejercicio de las competencias del artículo 4 del Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, modificado por el Decreto 87/2025, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, esta Dirección General

RESUELVE

A partir del 1 de enero de 2026 los precios máximos actualizados de las viviendas sujetas a regímenes de protección pública por metro cuadrado de superficie útil, tanto para venta como para arrendamiento son:

- a) Precio básico:
 - Zona A: 2.591,64 euros.
 - Zona B: 2.231,98 euros.
 - Zona C: 2.009,84 euros.
- b) Precio limitado:
 - Zona A: 2.983,03 euros.
 - Zona B: 2.570,48 euros.
 - Zona C: 2.306,03 euros.

En Madrid, a 19 de enero de 2026.—La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, María José Piccio-Marchetti Prado.

(03/944/26)

